



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCION DE 6 DE ABRIL DE 2022 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES 2021 DEL CONVENIO DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Vista la documentación relativa a las Tablas Salariales 2021, del Convenio Derivados de Cemento para Valladolid y Provincia, presentada en este Organismo, en fecha 5 de abril de 2022, a través del Registro Telemático de Convenios y Acuerdos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2 /2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial

ACUERDA

Primero.- Inscribir las Tablas Salariales 2021 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

En Valladolid, a 13 de abril de 2022.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.-Fdo.:
María Belén de la Iglesia Freile.





CONVENIO DERIVADOS DEL CEMENTO PROVINCIA DE VALLADOLID

TABLA SALARIAL AÑO 2021

GRUPO	NIVEL	ANUAL	DESGLOSE:	
			14 PAGAS INCLUYE PLUS DE TRANSPORTE	NO PLUS DIARIO
1	II	31.175,39 €	2.124,60 €	-
2	III	23.768,14 €	1.595,51 €	-
2	IV	22.553,89 €	1.508,78 €	-
2	V	21.543,76 €	1.436,63 €	-
3	VI	20.926,48 €	1.392,53 €	45,87 €
3	VII	20.420,90 €	1.356,42 €	44,68 €
4	VIII	19.955,77 €	1.323,20 €	43,59 €
5	IX	19.219,04 €	1.270,57 €	41,85 €
6	X	18.924,18 €	1.249,51 €	41,16 €
7	XI	18.529,58 €	1.221,33 €	40,23 €
8	XII	18.255,76 €	1.201,77 €	39,59 €

Plus de Transporte: 4,77 € (aplicable 300 días/año)

En base a lo establecido en el Acta de la Comisión Negociadora del VII Convenio General del Sector de Derivados del Cemento, publicado en BOE, de fecha 23 de febrero de 2022, no se modifican las tablas salariales de 2020 quedando iguales a las de 2019, Reconociéndose el pago de atrasos desde el 1 de Enero 2021.

